

Auto

10. 2. 1701

D3/24



reg.
H. n. co
D. Juan
Lopez

En la sngga. de los Reyes endiez dias del mes de febrero
de mill setecientos y en años: Los Muy Ill. S. Jngg. don Juan
valera y Lj. D. Lomez suarez de fig. haciendo suu. porlama
nana. Quiendo visto los autos del concurso de acreedores
alor bienes de D. Nicolas Gutierrez de Villavicencio, y la tazar
de cortas hecha por el tñ. deste Tribunal. de los derechos que
se les debe a los ministros que han actuado en dho. con
curso y lo demas deducido. Mandaron que se despaue
mandamiento para que D. Pedro Tamara vezino de la
ciudad de Sana pague a los ministros deste Tribunal
y real y medio que se les debe de las cortas causadas en dho.
concurso. que es la mitad de la cantidad que el tñ. asador
deste Tribunal. saca en la tazaracion mandada hacer
y asi lo proveyeron Y señalaron=

Handwritten signature or initials.

Mig Loman de Mulestia



50-AD

ca 3

Lo 193

f 1